CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES

Contrato Nº 82/2013

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, Diputado Nacional **Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IN DESING S.R.L.**, con domicilio en San Miguel Nº 1740 c/ Castelar de la Capital, República del Paraguay, representada por la Señora **Lourdes Cristina Noldin Cabrera**, con C.I. Nº 1.034.645, , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **PRESTACION DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	280	10	1	99	125.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 256.035.

IN DESIGN S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2013 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES", convocado por la Honorable Cámara de Diputados. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 273 de fecha 26 de noviembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Provision de Equipos de Audio	*unidad*	*1*	*evento*	1.500.000
2	2	Servicio de iluminación	*unidad*	*1*	*evento*	1.350.000
3	3	Provision de toldos de 3 x 3 metros	*unidad*	*1*	*evento*	150.000
4	4	Provision de toldos de 8 x 8 metros	*unidad*	*1*	*evento*	600.000
5	5	Provision de Cubierto para trinchar - cuchillos	*unidad*	*1*	*evento*	700
6	6	Provision de Cubierto para trinchar - tenedores	*unidad*	*1*	*evento*	700
7	7	Provision de Cubierto para trinchar - cucharas	*unidad*	*1*	*evento*	700
8	8	Provision de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas - mesa redonda	*unidad*	*1*	*evento*	18.000
9	9	Provision de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas - Tablón	*unidad*	*1*	*evento*	35.000
10	10	Mantelería para Tablón	*unidad*	*1*	*evento*	35.000
11	11	Provision de sillas de metal sin cubre	*unidad*	*1*	*evento*	2.500
12	12	Provision de sillas de metal vestida	*unidad*	*1*	*evento*	5.500
13	13	Provision de sillas de plástico	*unidad*	*1*	*evento*	2.000
14	14	Provision de vasos	*unidad*	*1*	*evento*	700
15	15	Provision de copas	*unidad*	*1*	*evento*	800
16	16	Provision de platos	*unidad*	*1*	*evento*	700
17	17	Provision de platillitos	*unidad*	*1*	*evento*	500
18	18	Provision de hieleras	*unidad*	*1*	*evento*	500
19	19	Servicios de mozo	*hora*	*1*	*evento*	80.000
20	20	Provision de tablón	*unidad*	*1*	*evento*	15.000
21	21	Provision de Mesa para 6 (seis) personas	*unidad*	*1*	*evento*	8.000
22	22	Provision de conservadoras	*unidad*	*1*	*evento*	60.000
23	23	Servicios de músicos- Orquesta	*hora*	*1*	*evento*	6.000.000
24	24	Servicios de músicos -Grupo folklorico	*hora*	*1*	*evento*	600.000
25	25	Servicio de maestro de ceremonia	*hora*	*1*	*evento*	1.500.000

IN DESIGN S.R.L.

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

26	26	Servicio de decoración	*metros cuadrados*	*1*	*evento*	75.000
27	27	Arreglo Floral - Centro de Mesa Ovalado Grande	*unidad*	*1*	*evento*	280.000
28	28	Arreglo Floral - Centro de Mesa Redondo	*unidad*	*1*	*evento*	120.000
29	29	Provision de tarima	*unidad*	*1*	*evento*	300.000
30	30	Provision de Bocaditos Salados	*unidad*	*1*	*evento*	155.000
31	31	Provision de Bocaditos Dulces	*kilo*	*1*	*evento*	50.000
32	32	Provision de Bebidas Varias - Gaseosa de 500 cc.	*centímetros cúbicos*	*1*	*botella*	3.500
33	33	Provision de Bebidas Varias - Gaseosa de 2 litros	*litro*	*1*	*evento*	6.000
34	34	Provision de hielo en cubo	*kilo*	*1*	*evento*	5.000
35	35	Provision de Café negro	*litro*	*1*	*evento*	20.000
36	36	Provision de Cocido Negro	*litro*	*1*	*evento*	18.000
37	37	Provision de Leche	*litro*	*1*	*evento*	15.000
38	38	Provision de Agua Mineral c/ gas	*centímetros cúbicos*	*1*	*botella*	2.000
39	39	Provision de Agua Mineral s/ gas	*centímetros cúbicos*	*1*	*botella*	2.000
					Total:	**13.017.800**

Monto mínimo	62.500.000.- Gs.
Monto máximo	125.000.000.- Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 62.500.000.-** (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) y el monto máximo es de **Gs.- 125.000.000.-** (Guaraníes ciento veinticinco millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de las 72 (setenta y dos) horas de realizado el pedido por parte de la Institución, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. Los servicios deberán ser prestados en el lugar donde indique la Contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

IN DESIGN S.R.L.

H. PODER LEGISLATIVO DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los doce días del de mes diciembre de 2013.

IN DESING S.R.L.

Sra. Lourdes C. Noldin Cabrera
IN DESING S.R.L.

H. PODER LEGISLATIVO - DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO - CÁMARA DE DIPUTADOS - DIRECTOR

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Presidente
Honorable Cámara de Diputados